

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 725

QUILLÓN, 30 DIC. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Rosa Constanzo Zuñiga;
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA**, Cédula de Identidad N° 6.682.625-2, por una vivienda ubicada en Av. Alessandri N° 584 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JEFFERSON MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAI ME CATALÁN SALDIAS
ALCALDE

JCS:HMC/LTV/apb

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL